



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONTRATACIÓN**

*Expediente número 24/2016*

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Dar cuenta informe valoración sobre 2 y apertura sobre 3**

En la ciudad de Granada, a uno de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de adjudicación de las proposiciones presentadas al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de control, información y mantenimiento de la Jardinería del Ecoparque Norte, reservado a Centros Especiales de Empleo*", con presupuesto total de 114.950 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 25/08/2016 y en el BOE de 27/12/2016.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Viceinterventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por el Jefe de Servicio de Protección Ambiental, de fecha 13 de febrero de 2017, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de la única proposición presentada y admitida, y cuyo resultado es el siguiente:

Licitadora	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)
ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA (ASPROGRADES)	11 puntos



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 24/2016*

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática” de la única proposición admitida, arrojando el siguiente resultado:

**Proposición n° 1 y única:** correspondiente a la mercantil ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA (ASPROGRADES), que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, por un precio de 90.000 €/año (noventa mil euros/año), al que corresponde por IVA la cuantía de 18.900 €/año, totalizándose la oferta en 108.900 €/año.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas en relación con la valoración de los Criterios evaluables de forma automática (sobre 3), en este caso únicamente la oferta económica, y de que existe una única proposición y que realizados los cálculos dicha proposición no está incurso en baja temeraria, de conformidad con el apartado 1) del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación decide otorgar la puntuación máxima a la única proposición presentada correspondiente a la mercantil ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA (ASPROGRADES) y que asciende a 20 puntos.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

**PRIMERO.-** Establecer la **puntuación de la única proposición** presentada al procedimiento de contratación:



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONTRATACIÓN**

*Expediente número 24/2016*

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)</b>	<b>Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)</b>	<b>TOTAL</b>
1ª y única ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA (ASPROGRADES)	11 puntos	20 puntos	<b>31 PUNTOS</b>

**SEGUNDO.-** ADJUDICAR el contrato de servicios de control, información y mantenimiento de la Jardinería del Ecoparque Norte, reservado a Centros Especiales de Empleo, a la **ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA (ASPROGRADES)**, que se compromete a la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, por un precio de **90.000 €/año** (noventa mil euros/año), al que corresponde por IVA la cuantía de **18.900 €/año**, totalizándose la oferta en **108.900 €/año**.

Asisten a la sesión representantes de la **ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA (ASPROGRADES)**, a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico elaborado en relación con la documentación del sobre 2.

A las trece y veinticinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº  
EL PRESIDENTE,

